



Quinta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

concepto de accion popular, pues en caso igual es preferido el que tiene mas interey en la causa; y es su dictamen que debe continuar la Ciudad su derecho saliendo a la causa el Procurador Genl. de ella sin necesidad de licencia super. or en el caso qd se contemple accion popular por ser caro a ley. El Sr D. Bart. Mateo de dixo: que se conformaba en todo quanto habia expuesto el Sr D. Pedro Luuro y que protejaba todos los daños qanto y perjuicio que pudieran irrogarse a la Ciudad de continuar este negocio por otra via que la gobernaria y Escribania a q. corresponde y a repetirlos contra quien haya lugar

Con lo que se concluyo este cab. que firman el Sr. Conreg. or y los S. res Regidores concurrentes de q. no los Es. nos damos fe =

[Signature]

[Signature]

Andres Texera
[Signature]

Ante nos
D. Esteban Pizarro
Mendoza
[Signature]

Miguel

Leopoldo
Dici
[Signature]

